

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que la abogada de la defensa allegó memorial de aplazamiento de la diligencia programada para mañana 20 de agosto de 2020, en atención a que su prohijado se encuentra en aislamiento por síntomas de covid19 o dengue, y por su estado de salud no puede comparecer. Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE.-

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA

Secretaria



**República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 434

Florencia, treinta y uno (31) de agosto de 2020

RADICADO No: 180016000552201800322
DELITO: INASISTENCIA ALIMENTARIA
CONTRA: ALEXANDER VARGAS ARANGO

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **JUICIO ORAL** dentro de la presente actuación para el día **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 8:00 DE LA MAÑANA**, advirtiéndolo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c14029146fb57700ae6f48964ada9a68e74d1a3af76aadbe6ac4fb406fa5930

Documento generado en 31/08/2020 07:38:45 p.m.